

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4129

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2026 por el que se declara como Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico (PEIE) el conjunto de proyectos de obra previstos ejecutar en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB), en el término municipal de Palma

El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, en su artículo 30.12, atribuye a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia exclusiva en materia de deporte y ocio.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes ejerce estas competencias a través de la Dirección General de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 15/2025, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

La Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y del deporte de las Islas Baleares, reconoce la actividad física y el deporte como un derecho de la ciudadanía y como un servicio de interés general, y atribuye a la Administración autonómica, entre otros, la competencia de fomentar el deporte de alto nivel, los programas de tecnificación deportiva y la creación y regulación de centros de tecnificación y rendimiento deportivo.

El Decreto-ley 8/2025, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos, establece el régimen de los proyectos de interés autonómico, definidos como aquellos que, por su relevancia social, económica, formativa o tecnológica, requieren una tramitación acelerada y coordinada. La declaración de interés autonómico conlleva la simplificación procedimental, la reducción de plazos y la priorización de los informes y autorizaciones necesarias, con especial coordinación entre órganos urbanísticos, ambientales y sectoriales. El Título IV regula el procedimiento de declaración de Proyectos de Especial Interés Estratégico Autonómico para inversiones públicas que, por su relevancia social y territorial, requieren una tramitación preferente y coordinada.

La memoria justificativa, de 10 de marzo de 2026, sobre la necesidad de tramitar el expediente para declarar como proyecto de especial interés estratégico autonómico (PEIE) un conjunto de proyectos de obra previstos ejecutar en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB), acredita que los proyectos previstos en el CTEIB se ajustan a esta tipología, dada su incidencia directa en la política deportiva, educativa y de salud pública.

Por resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, de fecha 12 de marzo de 2026, se inició el procedimiento para declarar como proyecto de especial interés estratégico autonómico (PEIE) el conjunto de proyectos de obra previstos ejecutar en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB).

Mediante oficio notificado el 18 de marzo de 2026, se solicitó informe municipal previo a la declaración de proyecto de especial interés estratégico autonómico (PEIE) del conjunto de proyectos de obras previstos ejecutar en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares. Según el marco normativo vigente, el informe municipal tiene carácter preceptivo y se tiene que emitir en el plazo de 15 días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro de este plazo, se entenderá emitido en sentido favorable, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable. Una vez transcurrido el plazo, la Dirección General de Deportes no ha recibido ninguna comunicación al respecto por parte del Ayuntamiento de Palma.

El 13 de abril de 2026, se comunicó a la Consejería competente en materia de proyectos estratégicos el inicio del expediente con la documentación que acompaña al expediente.

Motivación del interés público e identificación del proyecto

El Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB) constituye la principal infraestructura autonómica destinada a la detección, formación y desarrollo del talento deportivo, y centraliza los programas de tecnificación deportiva autonómicos, estatales y de alto rendimiento, así como servicios de apoyo al rendimiento deportivo y un instituto de educación secundaria (IES CTEIB) que permite la compatibilización de la trayectoria académica y deportiva.

El conjunto de proyectos objeto de esta declaración presenta un interés público relevante, de carácter deportivo, educativo, social, territorial y económico, dado que:



- garantiza la continuidad y excelencia de los programas de tecnificación deportiva con unas instalaciones adecuadas,
- mejora la eficiencia energética, la digitalización y la sostenibilidad de las instalaciones y refuerza la accesibilidad universal, la inclusión y la seguridad,
- contribuye a la cohesión territorial y a la igualdad de oportunidades, especialmente mediante la construcción de una residencia deportiva para deportistas desplazados de alto potencial.
- y compensa las desventajas estructurales derivadas del hecho insular mediante actuaciones de inversión que responden a una demanda sostenida que permite espacios aptos para la acogida de concentraciones y estancias de carácter suprainular, con un claro retorno social, económico y territorial.

Las actuaciones se desarrollan dentro del ámbito del Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares, situado en la calle Gremi de Forners, 4, del término municipal de Palma, con referencia catastral 1344901DD7814C0001AF, sobre terrenos de titularidad del Gobierno de las Islas Baleares.

El uso de las infraestructuras y equipamientos objeto de esta declaración es exclusivamente deportivo, educativo y de apoyo a la tecnificación y al alto rendimiento, sin perjuicio del uso complementario para actividades formativas, concentraciones deportivas y programas de promoción del deporte, de acuerdo con la normativa aplicable.

El conjunto de actuaciones comprende, entre otras:

- la ampliación del pabellón de lucha,
- la cobertura e integración funcional de la piscina de 50 metros,
- la modernización digital y la implantación de un sistema SCADA,
- construcción de una residencia deportiva para deportistas en tecnificación,
- la construcción de una recta de atletismo cubierta,
- y otras actuaciones complementarias.

Dada la naturaleza, el alcance y el interés público de las actuaciones descritas, se considera que concurren los requisitos exigidos para declararlas Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 24 de abril de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar como Proyecto de Especial Interés Estratégico Autonómico (PEIE), de acuerdo con el artículo 27 del Decreto-ley 8/2025, el conjunto de proyectos de obra previstos ejecutar en el Centro de Tecnificación Deportiva de las Islas Baleares (CTEIB), situado en la calle Gremi de Forners, 4, del término municipal de Palma, sobre terrenos de titularidad del Gobierno de las Islas Baleares, destinados a uso deportivo, educativo y de tecnificación deportiva.

Segundo. Determinar que las actuaciones declaradas PEIE tienen la consideración de inversión pública estratégica y les son aplicables los efectos de simplificación procedimental, tramitación preferente y reducción de plazos previstos en el Título IV del Decreto-ley 8/2025.

Tercero. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de abril de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

